

Secretaria: Doña María Ángeles Municio Martín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Eduardo Domenech Martínez, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y doña María Juncal Echeverría Lecuona, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Área de conocimiento: «Enfermería». Clase de convocatoria:  
Concurso. Plaza número: 53/2000

Comisión titular:

Presidente: Don Aurelio Luna Maldonado, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco José Donat Colomer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Rafael Hinojal Fonseca, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Miguel Ángel Ruiz Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Miguel Richart Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Francisco Ballesta Germán, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Joaquín Sala Franco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Luis Romero Polanco, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don José Siles González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y doña María Isabel Echevarría Beltrán, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**14939** RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» —código Z029/DAQ411—, convocada por esta Universidad, por Resolución de fecha 22 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 5 de julio de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

#### ANEXO

### 2001DFCAC5 Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 12 de marzo de 2001

Z029/DAQ411 Profesor Titular de Escuela Universitaria, Automática, «Arquitectura y Tecnología de Computadores»

#### Comisión de Valoración

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular .....	Meziat Luna, Daniel .....	Catedrático de Universidad .....	Universidad de Alcalá.
Secretario titular .....	Ceballos Sierra, Francisco J. ..	Profesor titular de Escuela Universitaria ..	Universidad de Alcalá.
Vocal primero titular ....	Bobadilla Sancho, Jesús .....	Catedrático de Escuela Universitaria .....	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal segundo titular ...	Martín Garces, Juan Luis .....	Profesor titular de Escuela Universitaria ..	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal tercero titular .....	Fábregas Alcaire, Martín .....	Profesor titular de Escuela Universitaria ..	Universidad de Girona.
Presidente suplente .....	Díaz Lavadores, Antonio .....	Catedrático de Escuela Universitaria .....	Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario suplente .....	Sánchez Prieto, Sebastián ....	Profesor titular de Escuela Universitaria ..	Universidad de Alcalá (en excedencia en la U.A.).
Vocal primero suplente ..	Díez Gutiérrez, Tomás .....	Catedrático de Escuela Universitaria .....	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal segundo suplente ..	Piqueras García, Tomás .....	Profesor titular de Escuela Universitaria ..	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal tercero suplente ..	Martínez Díaz, Milagros .....	Profesora titular de Escuela Universitaria ..	Universidad Politécnica de Valencia.

### 14940 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de